

Córdoba, 01 MAR 2018

VISTO

El expediente CUDAP 0003214/2018 presentado por el Profesor Alfredo Caminos, de la materia Narración Televisiva II, donde eleva informe y solicita la certificación de aprobación de ayudantía alumno "ad honorem" por el ciclo lectivo 2017 del estudiante COLANTTI, MATÍAS, DNI: 38.181.245.

CONSIDERANDO

Que el estudiante ha sido aceptado en tiempo y forma como ayudante en la cátedra mencionada según Resolución FCC 571/2017 a partir del 1º de Marzo del 2017 y por el término reglamentario de un año.

Que el profesor adjunta el trabajo monográfico realizado por el estudiante, el cual está aprobado con calificación de 10 (Diez), cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

POR ELLO,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CS. DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: Dar por aprobada la ayudantía alumno ad honorem del estudiante COLANTTI, MATÍAS, DNI: 38.181.245, de la materia Narración Televisiva II de la Facultad de Cs. de la Comunicación durante el período 1º de Marzo del 2017 al 28 de Febrero del 2018.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC Nº

088



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

))

Lic. MISTEL MACNASCO
Prosecretaría de Asesoría y Asistencia
Administrativa y de Gestión
de la Facultad de Ciencias de la Comunicación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA